



113555  
D.S. 25

Oficio No.017-2019-IESS-JC-MASV

Guayaquil, 05 de febrero de 2019

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente. -

De mis consideraciones:

Por haberse así ordenado dentro del proceso coactivo N° 41971172-2018-MASV, dentro del Juzgado Especial de Coactiva del IESS contra de **ARCENTALES TRUJILLO CARLOS ANDRES**, con R.U.C. N° 0911324820001; y con cédula N° 0911324820, cúmpleme transcribir a Ud. La parte pertinente del Auto de Archivo dictado el día 13 de diciembre del 2018, a las 10:15, suscrita por el Dr. Gallardo León Jefferson Franklin, Director Provincial del Guayas y Juez Especial de Coactiva del IESS, cuyo tenor es el siguiente:

**"VISTOS.- Continuo en conocimiento de la presente causa que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en contra ARCENTALES TRUJILLO CARLOS ANDRES, con R.U.C. N° 0911324820001; y con cédula N° 0911324820, agréguese a los autos: 1) Liquidación de fecha 09 de noviembre del 2018 generada a través del sistema de Gestión de Coactiva del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del título de crédito N° 41971172, donde se aprecia el estado de CANCELADO con fecha 23 de octubre del 2018 con Comprobante de Pago No. 000000003054137 y con valor de USD \$419,96 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). EN LO PINCIPAL: En virtud que dentro de autos consta agregado al proceso la liquidación del Título de Crédito No. 41971172, en estado CANCELADO, cumpliendo lo dispuesto en la Resolución CD No. 516, se declara extinguida la obligación por solución de pago, disponiendo dejar sin efecto las medidas cautelares dictadas en auto de pago de fecha 16 de enero del 2018, a las 09H05, en contra de ARCENTALES TRUJILLO CARLOS ANDRES, con R.U.C. N° 0911324820001; y con cédula N° 0911324820. De la revisión del expediente se puede constatar que existen oficios elaborados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Bancos del Ecuador, Superintendencia de Compañías, y, Comisión de Tránsito; por tal motivo se cumplirá oficiando a las instituciones antes mencionadas; no se notifica a ARCENTALES TRUJILLO CARLOS ANDRES, con R.U.C. N° 0911324820001; y con cédula N° 0911324820, por no haber señalado casilla. Cumplido con lo ordenado archívese el presente juicio coactivo.- CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.-"**

Lo que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes, solicitándole muy comedidamente, informar a este despacho la gentil atención a la siguiente dirección: Av. Del Bombero Km. 6,5 S/N, Edif. Ceibos Center Torre II, 2do piso, Oficina # 203 en la ciudad de Guayaquil y/o al correo electrónico: [notificaciones@consultlex-ec.com](mailto:notificaciones@consultlex-ec.com).

Atentamente,

AB. MICHAEL SUQUILANDA VERA  
ABOGADO - SECRETARIO DE COACTIVA  
JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVA DEL IESS



chivo

RECEIBO

DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ARCHIVADOS  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

18 FEB 2019 HORA: 12:40

Sr. Bralio A. C.A.U. - G

Receptor: Monica Villacreses Indarte  
Firma: \_\_\_\_\_

EXP: DOCUMENTO: 0105 DE LEYENDA: 000000003054137  
N° TRAMITE: 10176-004-19  
4092391910



JUICIO COACTIVO No.: 41971172-2018-MASV  
TITULO DE CREDITO No.: 41971172  
COACTIVADO: ARCENTALES TRUJILLO CARLOS ANDRES  
RUC: 0911324820000  
REPRESENTANTE LEGAL: ARCENTALES TRUJILLO CARLOS ANDRES  
C.I: 0911324820

REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
JUZGADO DE COACTIVA  
JUICIO COACTIVO No.: 41971172-2018-MASV

Guayaquil, 13 de diciembre del 2018, a las 10:15.

VISTOS. – Continuo en conocimiento de la presente causa que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en contra de **ARCENTALES TRUJILLO CARLOS ANDRES**, con RUC No. **0911324820000** y con C.I. **0911324820**, agréguese a los autos: 1) Liquidación de fecha **09 de noviembre del 2018** generada a través del sistema de Gestión de Coactiva del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del título de crédito No. **41971172**, donde se aprecia el estado de **CANCELADO** con fecha **23 de octubre del 2018** con comprobante de pago No. **000000003054137** con valor de **USD \$ 419.96 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 96/100)**. EN LO PRINCIPAL: En virtud que dentro de autos consta agregado al proceso la liquidación del Título de Crédito No. **41971172**, en estado **CANCELADO**, cumpliendo lo dispuesto en la Resolución CD No. 516, se declara extinguida la obligación por solución o pago, disponiendo dejar sin efecto las medidas cautelares dictadas en auto de pago de fecha **16 de enero del 2018, a las 09H05**, en contra de **ARCENTALES TRUJILLO CARLOS ANDRES**, con RUC No. **0911324820000** y con C.I. **0911324820**. De la revisión del expediente se puede constatar que existe oficio enviado a la Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Comisión de Tránsito del Ecuador; en tal sentido se cumplirá oficiando a la institución antes mencionadas; no se notifica a **ARCENTALES TRUJILLO CARLOS ANDRES**, con RUC No. **0911324820000** y con C.I. **0911324820** por no haber señalado casilla. Cumplido con lo ordenado, archívese el presente juicio coactivo. - **CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.** -

  
MGR. JEFFERSON FRANKLIN GALLARDO LEÓN  
DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS-GUAYAS  
JUEZ DE COACTIVA

  
AB. MICHAEL ANTONIO SUQUILANDA VERA  
SECRETARIO DE COACTIVA DEL IESS

  
Certifico: Que es fiel  
copia del original  
Ab. Michael Suquilanda Vera  
SECRETARIO DE COACTIVA